



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL DE MASMOVIL IBERCOM, S.A. RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO DURANTE EL EJERCICIO 2017

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría y Control de Masmovil Ibercom, S.A. (la “**Sociedad**” o “**MASMOVIL**”) comenzó sus actividades tras su constitución por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 21 de julio de 2015, cuando las acciones de MASMOVIL estaban aún incorporadas en el Mercado Alternativo Bursátil – Segmento de Empresas en Expansión.

Asimismo, con motivo de la salida a cotización de las acciones de la Sociedad a las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en julio del año pasado, el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 22 de mayo del citado ejercicio la modificación del Reglamento del Consejo y de sus Comisiones, a fin de adecuar el mismo al estatuto de sociedad cotizada previsto en el Título XIV de la vigente Ley de Sociedades de Capital y al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado mediante acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 18 de febrero de 2015. Así, los arts. 14, 15 y 16 del citado Reglamento regulan la composición y reglas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control.

Una de las competencias que el Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo de Administración consiste en la evaluación de la calidad y funcionamiento, entre otros, de la Comisión de Auditoría y Control, para lo cual recabará los informes que precise de dicha Comisión. Por otra parte, la recomendación 36, apartado b, del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, establece que para la evaluación por parte del Consejo de Administración de las distintas comisiones, se partirá del informe que éstas eleven al Consejo de Administración.

El presente informe se refiere a la actividad de la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

En cumplimiento de lo establecido en la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, el presente informe se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2018.

2. COMPOSICIÓN

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría y Control estará formada por cinco (5) consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión serán designados en atención a sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o

gestión de riesgos.

Así pues, el 4 de noviembre de 2016 el Consejo de Administración de MASMOVIL nombró a sus actuales miembros y distribuyó los cargos de la Comisión entre los mismos:

- ✓ Don Borja Fernández Espejel (Presidente) es consejero independiente. Fue nombrado consejero en la Junta General Extraordinaria de 4 de noviembre de 2016.
- ✓ Don Eduardo Díez-Hochleitner Rodríguez (Vocal) es consejero independiente. Fue nombrado consejero en la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2015.
- ✓ Don Josep María Echarri Torres es consejero dominical (en representación del Grupo Inveready). Fue designado consejero por cooptación por el Consejo de Administración de 2 de diciembre de 2016 y ratificado su cargo por la Junta General Extraordinaria de 1 de marzo de 2017.
- ✓ Doña Pilar Zulueta de Oya (Vocal) es consejera independiente. Fue nombrada consejera en la Junta General Extraordinaria de 4 de noviembre de 2016.
- ✓ Don Robert Sudo (Vocal) es consejero dominical (en representación de PLT VII MAS, S.à r.l. - Providence). Fue nombrado consejero en la Junta General Extraordinaria de 4 de noviembre de 2016.

Actúa como Secretario de la Comisión de Auditoría y Control el Secretario del Consejo de Administración, don Alberto Castañeda González.

3. FUNCIONAMIENTO

Está previsto que la Comisión de Auditoría y Control se reúna cada vez que la convoque su Presidente, cuando lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros o a petición del Consejo de Administración y en cualquier caso, periódicamente, para informar sobre los estados financieros intermedios y las cuentas anuales.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose asimismo sus informes con el voto favorable de la mayoría de sus miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

A las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control deberá asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, el auditor externo, el auditor interno y el *Compliance Officer* de la Sociedad, así como cualquier miembro del personal de la Sociedad o de su Grupo, cuya actividad pueda estar relacionada con las funciones desarrolladas por la citada Comisión.

4. COMPETENCIAS

Las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se encuentran reguladas en el

art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración, entre las que cabe destacar las siguientes:

a) En materia de auditoría:

- i) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- ii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- iii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas.
- iv) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenazas para la independencia de éstos, para su examen por la Comisión.
- v) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.

b) En relación con los sistemas de información y control interno:

- i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo.
- ii) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.
- iii) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

c) En relación con el auditor externo:

- i) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

- ii) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - iii) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) En materia de Reputación Corporativa:
- i) Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de reputación corporativa e informar sobre ello al Consejo de Administración.
 - ii) Promover la inclusión de elementos de mejora en la gestión de activos intangibles tales como reputación, imagen de marca, capital intelectual, transparencia y ética.

5. SESIONES CELEBRADAS, DOCUMENTACIÓN ANALIZADA Y COMPARENCIAS

Durante el ejercicio 2017 la Comisión de Auditoría y Control ha mantenido diez (10) reuniones, a las que han asistido la totalidad de los miembros de la Comisión.

A continuación se reseñan las reuniones celebradas, la documentación objeto de análisis por la Comisión en cada una de ellas, entre otra, y los asistentes invitados:

- a) Comisión de 24 de enero de 2017:
- i) Borrador de presupuesto para 2017.
 - ii) Currículum vitae de los candidatos al puesto de responsable del Departamento de Auditoría Interna y del Departamento de Cumplimiento.
 - iii) Información sobre el Plan de Compra Apalancada y del *Employee's Stock Options Plan*.
- b) Comisión de 31 de marzo de 2017:
- i) Borrador de Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio 2016.
 - ii) Borrador de Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2016.
 - iii) Otra información financiera y de negocio.
- c) Comisión de 27 de abril de 2017:
- i) Borrador de Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio 2016.

- ii) Borrador de Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2016.
 - iii) Otra información financiera y de negocio elaborada por MASMOVIL.
 - iv) Comentarios de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a las Cuentas/al Folleto de admisión a cotización de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.
 - v) Estados Financieros Intermedios a 31 de marzo de 2017.
 - vi) Plan de Auditoría Interna y Plan de *Compliance* para el ejercicio 2017.
 - vii) Póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos.
- d) Comisión de 20 de junio de 2017:
- i) Estados Financieros Intermedios Consolidados a 31 de marzo de 2017.
 - ii) Información sobre los Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (“SCIIF”). Conclusiones y recomendaciones de actuación.
 - iii) Actualización del Plan de Auditoría Interna y Plan de *Compliance* para el ejercicio 2017.
 - iv) Criterios y procedimientos relacionados con la política de autocartera de MASMOVIL.
- e) Comisión de 18 de julio de 2017:
- i) Información financiera y de negocio de junio de 2017.
 - ii) Información sobre el Mapa de Riesgos Corporativos del Grupo.
 - iii) Información sobre el Mapa de Riesgos Delictivos del Grupo.
 - iv) Guía Técnica 3/2017, sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e informe de cumplimiento de la misma.
 - v) Informe de recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo.
 - vi) Borrador de contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa Sociedad de Valores, S.A.
 - vii) Carta de independencia del auditor, KPMG Auditores, S.L. en relación con la prestación de servicios distintos de la auditoría (revisión limitada de los Estados Financieros Intermedios Consolidados) y propuesta de honorarios.

- viii) Actualización del Plan de *Compliance* para el ejercicio 2017.
- f) Comisión de 8 de septiembre de 2017:
 - i) Estados Financieros Intermedios Consolidados a 30 de junio de 2017.
 - ii) Actualización del Plan de *Compliance* para el ejercicio 2017.
 - iii) Información sobre fusión por absorción de la filial Más Móvil Telecom 3.0, S.A.U. por parte de su socio único, Xfera Móviles, S.A.U.
- g) Comisión de 26 de septiembre de 2017:
 - i) Información sobre acuerdo de prestación de servicios a suscribir entre MASMOVIL e Inveready.
 - ii) Información sobre los términos esenciales de la refinanciación de la deuda senior y de la línea de financiación CAPEX.
- h) Comisión de 31 de octubre de 2017:
 - i) Estados Financieros Intermedios Consolidados correspondientes al tercer trimestre de 2017.
 - ii) Información financiera y de negocio sobre previsión de cierre del ejercicio 2017.
 - iii) Actualización sobre los términos esenciales de la refinanciación de la deuda senior y de la línea de financiación CAPEX.
 - iv) Carta mandato a los bancos colocadores de la refinanciación.
 - v) Informe de precio indicativo para recompra de los bonos de Masmovil Broadband, S.A.U., emitido por BEKA Finance, S.V., S.A.
 - vi) Información sobre operación corporativa.
 - vii) Información sobre nuevas condiciones de pago a los socios vendedores de Embou Nuevas Tecnologías, S.L.U.
 - viii) Información sobre fusión entre las dos compañías del Grupo, Xfera Móviles, S.A.U. y Masmovil Holdphone, S.A.U.
 - ix) Información sobre el nivel de tolerancia del riesgo del Grupo e información sobre el Mapa de Riesgos.
 - x) Borrador de Protocolo de actuación con la administración pública y los partidos políticos.
 - xi) Borrador de Política de Ciberseguridad del Grupo.

- xii) Borrador de Código Ético del Proveedor.
- xiii) Borrador de Procedimiento para la elaboración y comunicación de la información financiera de la Sociedad.
- xiv) Información sobre operaciones vinculadas.
- i) Comisión de 28 de noviembre de 2017:
 - i) Información financiera y de negocio de octubre de 2017.
 - ii) Información sobre impacto de la aplicación de la nueva Norma Internacional de Información Financiera n° 9 (“Instrumentos Financieros”) y n° 15 (“Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”).
 - iii) Borrador de Procedimiento para la selección, contratación y análisis de independencia de los auditores externos.
 - iv) Información sobre los resultados preliminares en relación con los Controles Internos sobre el Reporte Financiero y Planes de Actuación.
 - v) Actualización sobre los términos esenciales de la refinanciación de la deuda senior y de la línea de financiación CAPEX.
 - vi) Propuesta de honorarios de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de MASMOVIL correspondientes al ejercicio 2017.
 - vii) Carta de independencia del auditor, KPMG Auditores, S.L. en relación con la prestación de servicios distintos de la auditoría (emisión de informe técnico en favor de XTRA Telecom, S.A.U.) y propuesta de honorarios.
 - viii) Operaciones vinculadas.
- j) Comisión de 20 de diciembre de 2017:
 - i) Información financiera y de negocio de noviembre de 2017.
 - ii) Información sobre los objetivos preliminares de la dirección de MASMOVIL para el ejercicio 2018.
 - iii) Actualización sobre los términos esenciales de la refinanciación de la deuda senior y de la línea de financiación CAPEX.
 - iv) Información sobre operación corporativa con Cellnex Telecom.
 - v) Información sobre los resultados finales en relación con los Controles Internos sobre el Reporte Financiero y Planes de Actuación.
 - vi) Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2018.

- vii) Información sobre propuesta de cancelación de los préstamos participativos titularidad de Masmovil Phone & Internet, S.A.U. frente a Xfera Móviles, S.A.U.
- viii) Borrador de Política de Compras.
- ix) Operaciones vinculadas.

A todas estas reuniones ha asistido don Eloy Gómez, responsable del departamento de Auditoría Interna. Además, han asistido, en función de los temas tratados, tanto directivos del Grupo como asesores y expertos externos. Entre ellos, cabe mencionar los siguientes:

- ✓ Don Meinrad Spenger, Consejero Delegado.
- ✓ Don José María del Corro, Director General Financiero.
- ✓ Don Javier Marín, Director de Relaciones con Inversores y Finanzas Corporativas.
- ✓ Don Juan Luis Delgado, Director de Asesoría Jurídica y Cumplimiento.
- ✓ Doña María de la Torre, *Compliance Officer*.
- ✓ Don Fernando Molina, Director de Tecnología.
- ✓ Auditores externos (KPMG) del Grupo.

Asimismo, durante el pasado ejercicio los miembros de la Comisión, participaron, junto con el resto del Consejo de Administración, en tres sesiones formativas organizadas específicamente para ellos por directivos de MASMOVIL sobre los siguientes temas:

- ✓ “Cumplimiento y mejores prácticas en materia de información privilegiada”.
- ✓ “Ciberseguridad”.
- ✓ “Ética, Gobierno Corporativo y Cumplimiento”.

Por último, es conveniente añadir que distintos miembros de la Comisión se han reunido, junto con otros consejeros y miembros de la dirección de MASMOVIL, con representantes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Bolsas y Mercados Españoles y Mercado Alternativo Bursátil, a fin de preparar la solicitud de admisión a cotización de las acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, en julio del año pasado.

7. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Durante el ejercicio 2017, las líneas de actuación de la Comisión de Auditoría y Control se han centrado en las siguientes áreas:

a) Cuentas anuales y otra información financiera periódica. Folleto de admisión a cotización de las acciones de MASMOVIL en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao:

Durante los primeros meses del pasado ejercicio la Comisión analizó, revisó e informó favorablemente al Consejo de Administración de MASMOVIL sobre la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2016, en el marco del proceso de admisión a cotización de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, que culminó con éxito en el mes de julio de 2017.

Así, la Comisión comentó con los responsables de su elaboración, aspectos como la valoración de determinados activos financieros de la Sociedad, las transacciones o eventos más relevantes del periodo (principalmente, las operaciones de adquisición de Pepephone y Yoigo en el ejercicio 2016), los cambios en las políticas contables y cualquier otra información relevante. Conoció las conclusiones del trabajo del auditor externo sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de dicho ejercicio y tomó razón de los comentarios y dudas planteadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con el Folleto de admisión a cotización.

Asimismo, la Comisión ha analizado e informado favorablemente al Consejo sobre los términos y condiciones de la refinanciación de la deuda senior del Grupo, que culminó con éxito en el mes de diciembre de 2017.

b) Relación con el auditor de cuentas:

Los auditores de cuentas han sido requeridos en cuatro ocasiones por los miembros de la Comisión para presentar temas de su responsabilidad.

Asimismo, la Comisión ha efectuado un seguimiento de los honorarios de auditoría incluyendo los relativos a otros servicios profesionales prestados a MASMOVIL y a su grupo, debiendo destacarse que dichos otros servicios profesionales prestados en el ejercicio 2017 no entran en conflicto con la actividad de auditoría, respetándose las reglas de incompatibilidad establecidas en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

La Comisión ha verificado que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas (mediante la obtención de cartas de confirmación de independencia y la revisión de honorarios percibidos por trabajos de auditoría y otros servicios en función de los límites internos establecidos).

La Comisión se ha reunido con el auditor de cuentas para conocer la planificación de su trabajo de auditoría de las cuentas anuales así como los resultados de la fase preliminar de su revisión.

c) Normativa interna (políticas corporativas y de procedimiento):

Del mismo modo que en lo concerniente a las funciones de revisión de las cuentas y otra información financiera que compete a esta Comisión, y su propuesta de aprobación al Consejo, en su caso, la actividad de la Comisión durante el ejercicio 2017 ha estado marcada por el paso a cotización de las acciones de MASMOVIL en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, y con ello, la necesaria adecuación de la normativa interna al estatuto de sociedad cotizada.

Así, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo sobre la aprobación de las siguientes políticas y procedimientos:

- ✓ Protocolo de actuación con la administración pública y los partidos políticos.
- ✓ Política de Ciberseguridad del Grupo.
- ✓ Código Ético del Proveedor.
- ✓ Procedimiento para la elaboración y comunicación de la información financiera de la Sociedad.
- ✓ Política de Compras.

Asimismo, la Comisión ha sido informada de la evolución de la normativa y del impacto y actuaciones a implementar en relación con la nueva Norma Internacional de Información Financiera nº 9 (“Instrumentos Financieros”) y nº 15 (“Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”) así como de los resultados de la evaluación del grado de implantación de las mejores prácticas de la “Guía técnica 3/2017 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público”.

d) Creación de los departamentos de Auditoría Interna y de Cumplimiento y nombramiento de sus responsables:

Al comienzo del ejercicio 2017 la Comisión procedió a analizar los distintos perfiles para el desempeño de las funciones de auditoría interna y cumplimiento, habiendo informado favorablemente al Consejo sobre la designación de los que son sus actuales responsables, doña María de la Torre, *Compliance Officer*, y don Eloy Gómez, responsable del departamento de Auditoría Interna.

e) Operaciones corporativas y operaciones vinculadas:

La Comisión ha analizado e informado favorablemente al Consejo sobre diversas operaciones corporativas que han tenido lugar durante el pasado ejercicio y que han sido comunicadas oportunamente al mercado (así, entre otras, la operación de venta y posterior arrendamiento a Cellnex Telecom de 551 emplazamientos de telefonía móvil). Del mismo modo, se han analizado las propuestas de la dirección de MASMOVIL de proceder a la fusión por absorción de algunas compañías del Grupo (así, entre otras, la fusión por absorción de la filial Más Móvil Telecom 3.0, S.A.U. por parte de su socio único, Xfera Móviles, S.A.U.).

Asimismo, se han analizado otras operaciones corporativas actualmente en curso.

Por último, la Comisión ha analizado las posibles operaciones vinculadas con accionistas significativos, consejeros y directivos, habiendo informado favorablemente al Consejo sobre su aprobación, en su caso.

f) Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (“SCIIF”), Mapa de Riesgos Corporativos y Mapa de Riesgos Delictivos del Grupo:

La Comisión ha realizado un seguimiento y supervisión del diseño e implementación por MASMOVIL de los Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación

con el proceso de emisión de la información financiera (“SCIIF”), del Mapa de Riesgos Corporativos y del Mapa de Riesgos Delictivos del Grupo, con especial énfasis en los riesgos detectados por la Sociedad y los planes de corrección.

g) Planificación del ejercicio 2018:

Finalmente, la sesión de la Comisión celebrada el 20 de diciembre de 2017 ha tenido como punto relevante la presentación del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2018, que ha sido expuesto por el responsable de esta área, don Eloy Gómez.

8. EVALUACIÓN

Habida cuenta de que la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad se ha reunido siguiendo los procedimientos y formalidades establecidos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y ha ejercido las facultades que le competen en virtud de dichos textos en la forma prevista en ellos, se concluye que la Comisión de Auditoría y Control ha asumido y desarrollado de manera eficaz las competencias más relevantes que tiene atribuidas, habiendo sido su funcionamiento conforme a lo previsto en la legislación vigente y en los textos de gobierno corporativo de la Sociedad.

En virtud de lo cual, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad suscribe el presente informe relativo al funcionamiento y actividades de la citada Comisión durante el ejercicio 2017.

En Madrid, a 27 de febrero de 2018.

El Presidente
Don Borja Fernández Espejel

El Secretario
Don Alberto Castañeda González

Don Eduardo Díez-Hochleitner
Rodríguez

Don Josep María Echarri Torres

Doña Pilar Zulueta de Oya

Don Robert Sudo